## SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso promovido por AMPARO DIAZ OSORIO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la señora MARIA ELENA GARCIA GIRALDO (RAD. 2018-563), proceso al cual fue acumulado el RAD. (2021-125) adelantado por la señora MARIA ELENA GARCIA ADMINISTRADORA COLOMBIANA GIRALDO contra la PENSIONES COLPENSIONES, al cual fue vinculada la señora LINA ORTIZ RAMOS, a despacho de la señora Juez, informando que en la carpeta 41 del expediente digital, obran memoriales allegados por las señoras MARIA ELENA GARCIA GIRALDO y LINA ORTIZ RAMOS, por medio de los cuales confieren poder al DR. DIEGO ALEJANDRO AGUIRRE VARGAS. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2054

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **DIEGO ALEJANDRO AGUIRRE VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.130.641.2012 y portador de la T.P. 359.504 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de las señoras **MARIA ELENA GARCIA GIRALDO** y **LINA ORTIZ RAMOS**, conforme a las facultades conferidas en los escritos que obran en el expediente.

Por último, se señala como fecha para la realización de audiencia ESPECIAL DEL ARTICULO 85A el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.).

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

En estado **No.173** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 14 **de octubre de 2022.** 

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA Secretaria